MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación directa a adelantar, el cual complementa el estudio previo y con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, transparencia estipulados se pone de presente lo siguiente:

Objeto del contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos para desarrollar actividades de carácter técnico en procesos archivísticos de acuerdo con las normas técnicas y los procedimientos internos establecidos por el Archivo General de la Nación; con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos interadministrativos suscritos por el Archivo General de la Nación.
Justificación de la necesidad del servicio requerido:	De conformidad con la Ley 80 de 1989, el Archivo General de la Nación (AGN) tiene como misión liderar la Política de archivo y gestión documental, coordinar el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conservando el patrimonio documental, salvaguardando los derechos ciudadanos y el acceso a la información pública; así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión y la lucha contra la corrupción. Mediante el artículo 13 del Decreto 158 de 2022, se asignó a la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, entre otras, las siguientes funciones: *"(…) 1. Liderar el diseño e implementación de las estrategias encaminadas a la formulación y ejecución de proyectos y servicios archivísticos en el territorio nacional." (…)* *"5. Gestionar las acciones requeridas para la consecución y ejecución de contratos interadministrativos de proyectos archivísticos que permitan la generación de ingresos propios para la Entidad (…)."* En este sentido fue previsto dentro del Plan de Acción de la Entidad para la Subdirección de Mercadeo la elaboración de un plan de mercadeo para determinar las diferentes acciones que se ejecutan para el cumplimiento de la meta de ingresos. Para 2025 se estableció una meta de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS ($9.000.000.000) M/CTE, por venta de servicios del portafolio de productos y servicios del Archivo General de la Nación. Para el año 2024 se suscribieron 10 contratos interadministrativos, y se ejecutaron 19 contratos; de igual forma se prevé para la presente vigencia la suscripción y ejecución de nuevos contratos. A 30 de julio de 2025, se han suscrito 8 contratos interadministrativos por valor de $4.564.720.532, lo que sin duda genera la necesidad de contar con personal que preste apoyo a la ejecución de actividades relacionadas con la gestión documental de acuerdo a los servicios ofertados por la Subdirección tales como organización documental (clasificación, ordenación, foliación), inventario

documental, digitalización (fraccionamiento, renombramiento, hash), depósito (punteo, limpieza, consultas) Diagnóstico de la Gestión Documental y Administración de Archivos (medición de volúmenes documentales, muestra en aspectos archivísticos y de conservación), entre otros que se requieran para la correcta ejecución de los Contratos interadministrativos suscritos y los que se llegaren a suscribir.

Es así como la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos, en cumplimiento de sus funciones se articula con el Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026"* en el sentido de realizar actividades que contribuyan al cumplimiento de las acciones allí previstas en especial a las contempladas en el eje 2 denominado "*seguridad humana y justicia social*" a través del catalizador c. "*Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida*" en su numeral 6 "*Trabajo digno y decente*" a través de la generación de opciones de trabajo a la población para llevar a cabo la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes entidades. De igual forma con las del eje 5 denominado "*convergencia regional*" a través del catalizador 5. "*Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado ciudadanía*" en sus literales a. "*Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales*", b. "*Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas*" y c. "*Calidad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas*", ofreciendo a las Entidades de orden nacional, territorial y municipal la opción de contratar a través de contratos interadministrativos los servicios del portafolio de productos y servicios del Archivo General de la Nación los cuales son prestados con una alta calidad para el fortalecimiento de la gestión documental.

Que, entre los proyectos de inversión del Archivo General de la Nación, se encuentra el Proyecto *"Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional",* respaldado con recursos del rubro presupuestal de financiación *"Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial"*, de acuerdo con lo siguiente:

PROYECTOS DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD RELACIONADA	AREA RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO BPIN
Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la	Desarrollar estrategias para la gestión de proyectos de archivo.	Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos	Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos	202300000000013

información pública Nacional				

En consecuencia, para la suscripción y durante la ejecución de los Contratos Interadministrativos que se concreten por parte de la Subdirección de Mercadeo y Operación de servicios archivísticos, se requiere el acompañamiento de un grupo de personas que tengan los conocimientos, experiencia, formación académica necesarias para llevar a cabo las actividades que se relacionan en el portafolio de productos y servicios del Archivo General de la Nación, en este caso para poder apoyar la ejecución de los proyectos derivados de la suscripción de los contratos interadministrativos durante la vigencia 2025 y así procurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Archivo General de la Nación.

Por lo anterior, la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos requiere la contratación de personal idóneo, que cuente con la experiencia y/o formación en diferentes núcleos del conocimiento tales como archivística, gestión documental, bibliotecología, historia, sistemas de la información y documentación entre otros, que contribuyan al desarrollo de actividades operativas que permitan el cumplimiento y correcta ejecución de los proyectos que surjan de los contratos interadministrativos.

En atención a lo manifestado, y de conformidad con las necesidades surgidas en materia de venta de servicios a las Entidades, se requiere contar con treinta y cinco (35) personas que brinden su experiencia, conocimientos y formación para el desarrollo óptimo y la ejecución de los proyectos derivados de los contratos interadministrativos, es por esto, que se requiere contratar personas que cumplan con los siguientes requisitos: Título de formación tecnológica en Sistemas de la Información y documentación, Archivística, Gestión documental y afines, que cuente con su respectiva tarjeta y que tenga de O meses hasta 24 meses o más de experiencia laboral relacionada o que cumplan con los requisitos de equivalencia establecidos en la resolución No. 413 de 2024 *"Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado"* (o la que modifique dicha resolución) esto con el fin de realizar tareas relacionadas con la gestión documental en general que se requieran en los proyectos; además prestarán sus servicios en los diferentes proyectos de acuerdo con la necesidad del servicio y podrán ser trasladados entre estos.

Es de suma importancia aclarar que la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, deben ser constantes, dado el seguimiento que se le debe dar al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos

interadministrativos en temas de gestión documental, conforme la necesidad previamente expuesta.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con recursos del rubro presupuestal de financiación "Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial", dentro del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Política de Archivos y Gestión Documental para la transparencia y el acceso a la información pública Nacional", Recurso 20.

Que, revisada la planta de personal asignada a la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos, se encuentra:

CARGO	**GRADO**	**CANTIDAD**
Subdirector	N/A	1
Profesional Especializado	14	1
Profesional Universitario	11	2
Profesional Universitario	9	2
Técnico	17	1
Técnico	15	1

Relación personal de Planta SMO

Así mismo, a la fecha se evidencia que las funciones asignadas por el Manual de Funciones de la Entidad al personal de planta asignada a la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos, no se superponen con ninguna de las obligaciones previstas a contratar, teniendo en cuenta todo lo anterior, y dado a que el Archivo General de la Nación no cuenta con personal de planta para realizar las actividades descritas en el presente documento, resulta necesario contratar estas personas para que presten sus servicios requeridos por la entidad.

En cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en los Decretos 1068 de 2015, 1009 de 2020, 444 de 2023 y a su vez el Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto para a la vigencia correspondiente, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, emitido por el

<table>
<tr><td></td><td>Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.</td></tr>
<tr><td>Análisis del mercado</td><td>Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios.</td></tr>
<tr><td>Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:</td><td>Sobre este punto el Archivo General de la Nación establece que lo más conveniente es pactar honorarios a los apoyos a la gestión así:
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>NÚMERO</th><th>VALOR HONORARIO</th></tr>
<tr><td>Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos para desarrollar actividades de carácter técnico en procesos archivísticos de acuerdo con las normas técnicas y los procedimientos internos establecidos por el Archivo General de la Nación; con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos interadministrativos suscritos por el Archivo General de la Nación.</td><td>35</td><td>$ 3.500.000</td></tr>
</table>
Para la determinación de honorarios se tuvo en cuenta la Resolución No. 413 del 30 de mayo de 2024 que estableció la tabla de honorarios del Archivo General de la Nación y que indica:

"Por la cual se adoptan las disposiciones y parámetros de referencia para la fijación de perfiles y honorarios en el marco de contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos del Archivo General de la Nación"., (…)"
<table>
<tr><th rowspan="2">GRUPO</th><th rowspan="2">NIVEL</th><th rowspan="2">REQUISITOS</th><th colspan="2">EXPERIENCIA</th><th>Honorarios</th></tr>
<tr><th>Meses</th><th>Años</th><th>(Incluido el IVA, cuando aplique)</th></tr>
<tr><td>GRUPO 3 SERVICIOS TÉCNICOS O TECNOLÓGICOS</td><td>3</td><td>Título de Formación Tecnológica</td><td>0 meses hasta 24 meses</td><td>N/A</td><td>$ 3.697.481</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Visto lo anterior, el valor definido para la contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000) M/CTE,** incluido impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar. El valor total de cada contrato a suscribirse será por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE**, y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista.
Fecha de expedición:	Agosto

SOLICITANTE RESPONSABLE:

Firmado digitalmente por Derly Isaac Cañaveral

DERLY ISAAC CAÑAVERAL
Subdirectora
Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos
Proyectó: Jennifer Arteaga Sierra – SMO
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Fecha: Agosto 2025
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica